

EXPTE.N° 0543-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección Provincial de Vialidad requiriendo se estudie la posibilidad de construir una dársena de giro de circulación obligatoria para todos aquellos transeúntes que vengan desde el Km. 556 y deseen ingresar a la Planta Urbana de la Localidad de Aparicio, se mejore la señalización y se proceda a la iluminación del acceso a la localidad en su empalme con la Ruta Nacional N° 3.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0258/98